



Habilitado Publicado la Comision en 15 de Ag. de 1857.

este Ayuntamiento concluir el pago, no duda le dara algunos dias de espera para verificarlo. Como que se concluyo este Cabildo, que firman el Sr. D. Presidente y dos de los Sres. Regidores concurrentes, de of. y el Sr. D. y fe.

*Leones*

*Antemi*  
*Manuel Jaen*

Concejo  
Senores

- Leones.
- Peris.
- Albuquerque.
- Torres.
- Diaz.
- Guevara.
- Buen
- Pera

En la C. N. y M. L. Ciudad de Lorca a veinte de Mayo de mil ochocientos treinta y siete, estando presente D. Jose Maria Lario, Oficial primero de esta Secretaria, y encargado de ella por ausencia de D. Manuel Jaen, Secretario de este Ayuntamiento Constitucional, se juntaron a lo conejo en subala capitular, previa citacion ante diem a fin de tratar asuntos del servicio Nacional, los Sres. D. Alfonso Adrian Lomas, Alcalde segundo Constitucional, Presidente, por ausencia del Sr. D. Juan. Cano Batallero, que lo es primero; D. Benito Peris Bas, Alcalde tercero; D. Joaquin Albuquerque y Lario, D. Jose Torres, D. Manuel Diaz, D. Mariano Ladrone de Guevara, Regidores; y D. Aliguel Pera Luerga, Procurador Sindico.

Citacion. Dime cuenta en este Ayuntamiento de haberse hecho la citacion para este Cabildo por los Posteros a la, en virtud de letrada ante diem, mandada despachar por el Sr. Alcalde segundo Constitucional al ofi. mencionado; y de ella resulta hallarse

